

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondo de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
 Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 13 de Abril de 1962

Núm. 86

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
 Idem atrasados: 3,00 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.
 b) Los demás, 2,50 pesetas línea.
 Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superintendencia, para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Con esta fecha se ha dictado resolución por este Gobierno Civil aprobando la Plantilla Ideal del Ayuntamiento de Zotes del Páramo, de Funcionarios administrativos del mismo, que queda constituida de la forma siguiente:

Un Secretario-Interventor; sueldo, 20.000,00 pesetas; en propiedad.

Un Auxiliar-Administrativo; sueldo, 11.000,00 pesetas; de nueva creación.

Un alguacil-Portero; sueldo, 4.500,00 pesetas; servicios contratados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 11 de Abril de 1962.

El Gobernador Civil,

1729 Antonio Alvarez Rementeria

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización el Presidente de la Junta Vecinal de Corbillos de la Sobarriba para realizar obras de cruce con tubería de

conducción de agua potable en el C.V. «del Km. 321 de la carretera de Adanero a Gijón al Km. 12 de la carretera provincial», Km. 2, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 29 de Marzo de 1962.—El Presidente, José Eguiagaray.

1579

Núm. 609.—47,25 ptas.

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de León Industrial, S. A., domiciliada en León, calle de Legión VII, número 4, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y un centro de transformación en el término de Oteruelo de la Valdorcina, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a León Industrial, S. A., para construir una línea eléctrica a 5 000 v., preparada para 13 200 v., de 484 metros, y un centro de transformación de 200 KVA., para dar servicio de alumbrado y fuerza a las instalaciones de Butano, S. A., en el término de Oteruelo de la Valdorcina.

Esta autorización se otorga de

acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.^a de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949 y Decreto de 3 de Junio de 1955.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funciona-

miento, en el que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá, o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 24 de Marzo de 1962.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
1543 Núm. 552.—241,50 ptas.

Delegación Provincial de Trabajo

Don Daniel Zarzuelo Polo, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 256 del año 1962, incoado contra D. Eugenio Rubio Bustamante, vecino de Sahagún, por infracción de lo dispuesto en los Decretos de 29 de Diciembre de 1948 y el de 7 de Junio de 1949, se ha dictado con fecha 24 de Marzo próximo pasado, un Acuerdo cuya parte dispositiva, dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a don Eugenio Rubio Bustamante, de Sahagún, la sanción de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Eugenio Rubio Bustamante, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dos de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Daniel Zarzuelo. 1622

Don Daniel Zarzuelo Polo, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 257 del año 1962, incoado contra D. Eugenio Rubio Bustamante, vecino de Sahagún, por infracción de lo dispuesto en los Decretos de 29 de Diciembre de 1948 y el de 7 de Junio de 1949, se ha dictado con fecha 24 de Marzo próximo pasado, un Acuerdo que copiado literalmente dice: «Que procede imponer e impongo a D. Eugenio Rubio Bustamante, de Sahagún, la sanción de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Eugenio Rubio Bustamante, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dos de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Daniel Zarzuelo. 1622

Don Daniel Zarzuelo Polo, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 258 del año 1962, incoado contra D. Eugenio Rubio Bustamante, vecino de Sahagún, por infracción de lo dispuesto en los Decretos de 29 de Diciembre de 1948 y en el de 7 de Julio de 1949, se ha dictado con fecha 24 de Marzo próximo pasado, un Acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a don Eugenio Rubio Bustamante, de Sahagún, la sanción de cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Eugenio Rubio Bustamante, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dos de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Daniel Zarzuelo. 1622

Don Daniel Zarzuelo Polo, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 275 del año 1962, incoado contra D. Luis Tascón, vecino de Matallana de Torío, por infracción de lo dispuesto en el Decreto de 29 de Diciembre de 1948, y el de 7 de Junio de 1949, se ha dictado con fecha 23 de Marzo próximo pasado, un Acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Luis Tascón, de Matallana de Torío, la sanción de mil quinientas pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Luis Tascón, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Daniel Zarzuelo. 1689

Confederación Hidrográfica del Duero

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública durante un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado sobre el Anteproyecto del embalse del Valderaduey junto a Santervás de Campos (Valladolid).

Los particulares y corporaciones que se consideren perjudicados con dicho proyecto, podrán presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, a cuyo fin permanecerá ex-

puesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid.

Nota-extracto para la información

El embalse proyectado tendrá una capacidad de 225 Hm.³, llegando a él una aportación media de 216,5 Hm.³ procedente de los ríos Esla, Cea y Valderaduey, correspondiendo la de los dos primeros a las no reguladas por sus respectivos embalses de cabecera.

Con él, se regarán 31.500 hectáreas en la zona occidental de tierra de Campos y se reducirán notablemente los riesgos de avenidas aguas abajo.

Las obras se satisfarán totalmente con fondos del Estado, imponiendo a los beneficiarios las tarifas que en su día se autoricen.

PRESA

Es de tierra de perfil homogéneo. Tiene aliviadero lateral de labio fijo y se disponen dos tomas, para regulación de aguas de riego y desagüe de fondo.

El cierre elegido está situado 2.300 metros aguas arriba del puente del camino vecinal que une Santervás de Campos con Melgar de Arriba.

El nivel máximo del embalse alcanzará una elevación de 28 metros sobre el nivel del fondo del cauce del Valderaduey, en el emplazamiento de la presa. La longitud del río afectada por el remanso es de 10 kilómetros.

VIAS DE COMUNICACION AFECTADAS

Sólo se anega un tramo de 4 kilómetros del camino local de Santervás a Melgar de Arriba, sustituyéndose este tramo de 5 Kms. que une Santervás con Melgar de Abajo. Con ello quedan comunidados todos los pueblos que lo estaban antes de la construcción del embalse.

TERMINOS AFECTADOS

Con el embalse que se proyecta se ocuparán unas 1577 Has. en la provincia de Valladolid y 623 en la de León, distribuidas en los siguientes términos:

Santervás de Campos, 634,20 hectáreas.

Melgar de Abajo, 67,65 hectáreas.
Melgar de Arriba, 855,50 hectáreas.
Villacreces, 19,65 hectáreas.

Total provincia de Valladolid 1.577 hectáreas.

Arenillas, 457 hectáreas.

Grajal de Campos, 166 hectáreas.

Total provincia de León, 623 hectáreas.

Total 2.200 hectáreas.

Se inundará el pueblo de Arenillas de Valderaduey, de 320 habitantes.

Valladolid, 22 de Marzo de 1962.—
El Ingeniero Jefe, Juan B. Varela.
1475

Entidades menores

Junta Vecinal de Villamizar

Acordado por la Junta Vecinal la enajenación directa de la parcela existente en «Laguna Era Arriba», se hace público, a fin de que en el plazo de ocho días puedan presentarse solicitudes por los propietarios colindantes, a cuyo efecto se halla de manifiesto en Secretaría el expediente, durante dicho plazo.

Villamizar, 5 de Abril de 1962.—El Presidente (ilegible).

Núm. 608.—31,50 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue incidente de pobreza a instancia de D. José Vázquez Díaz, mayor de edad, casado, ferroviario y vecino de esta ciudad, contra otros y D. Félix, D.^a Marcelina, D. Manuel y D.^a Carmen Ramos Mata, cuyos domicilios se desconocen, y contra todas aquellas personas que eventualmente resulten herederos de don Angel Ramos Mata, propietario que fue de la Tintorería Habanera, de esta ciudad, sobre declaración de pobreza del actor, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar a dichos demandados para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos y contesten a la demanda, encontrándose las copias de manifiesto en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en León, a veintitres de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Mariano Rajoy.—El Secretario, Facundo Goy. 1444

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 10 de 1962, sobre daños, se hizo la siguiente diligencia de tasación de costas:

Se extiende la presente para hacer constar que practicada, resulta lo siguiente:

	Pesetas
1. ^a —Tasas judiciales, según Decreto 1.035/959.....	215
2. ^a —Timbre y Mutualidad....	30
3. ^a —Indemnización.....	439
TOTAL.....	684

De las seiscientas ochenta y cuatro pesetas resulta responsable el penado Julio Estévez Gimeránez, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días, pasados los cuales sin impugnación se procederá al apremio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a dicho condenado, en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a 21 de Marzo de 1962.—Lucas Alvarez. 1425

Cédula de citación

Por medio de la presente y cumpliendo lo ordenado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en carta orden, dimanante del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 296 de 1960, por lesiones, se cita al penado Miguel de la Fuente Nieto, mayor de edad, soltero, chófer, cuyo último domicilio lo tuvo en Páramo del Sil, hoy en ignorado paradero, para que el día tres de Mayo del corriente año y hora de las doce, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, al objeto de notificarle la suspensión condicional del cumplimiento de la pena de privación de libertad que le fue impuesta, bajo apercibimiento de que si a la segunda citación no comparece, se procederá al cumplimiento de la condena.

Ponferrada, 5 de Abril de 1962 — El Secretario, Fidel Gómez. 1747

Notaría de D. Juan A. Villalobos, con residencia en León

EDICTO

A requerimiento de la Comunidad de Regantes de la Presa de San Iidro, El Membrillar y Los Soticales, de Garrafe de Torío, se instruye acta de notoriedad para acreditar el aprovechamiento de trescientos cincuenta litros por segundo de agua derivada del río Torío para riego de ochenta y ocho hectáreas y cincuenta áreas de tierra y para aprovechamiento industrial de un molino (treinta H.P.), todo ello en los términos de La Flecha, Palazuelo y Garrafe, Ayuntamiento de Garrafe de Torío. Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de que sea conocido de cuantos puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento, pudiendo los que se crean perjudicados comparecer en tal término de 30 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, en la Notaría de don Juan Alonso Villalobos Solórzano, calle de Ordoño II, número 32, de León, a exponer y justificar sus derechos.

León, 17 de Febrero de 1962.—El Notario, Juan A. Villalobos.

Núm. 612.—86,65 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEON

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con los números 114, 120, 554, 556, 570 y 737 de orden del pasado año 1961, acumuladas, contra D. Evencio Menéndez Fernández y D. Andrés Garre García, «Mina Leandra», sita en término de Toreno del Sil, por los conceptos de Seguros Sociales, Mutualidad del Carbón, Primas del Seguro de Enfermedades Profesionales y Pensiones, para hacer efectiva la cantidad de 195.661,71 pesetas, he acordado la venta en pública subasta y condiciones que se expresarán, de los bienes siguientes:

1.^o Veinte toneladas de carbón de antracita, del llamado «todo uno», que se encuentran en la plaza de la mina «Leandra», valoradas en la cantidad de ocho mil pesetas.

2.^o Mil quinientas toneladas de carbón del llamado menudos finos de antracita, que se encuentran en el lavadero de Toreno, arrendado por las empresas expedientadas a D. Elías González, valoradas en la cantidad de trescientas mil pesetas.

3.^o Sesenta toneladas de carbón de antracita llamado galleta, que se hallan en la plaza de la mina «Leandra», valoradas en la cantidad de veinticuatro mil pesetas.

4.^o Una vagoneta de mina, para vía de sesenta centímetros, con caja de madera y rodamiento de hierro, que se encuentra en la referida mina «Leandra», valorada en dos mil pesetas.

5.^o Un compresor marca A. B. C., de ochenta H. P., con su correspondiente motor, también de ochenta H. P., número 43.051, y accesorios, valorado en ciento veinticinco mil pesetas.

6.^o Una línea eléctrica de unos setecientos metros de longitud, con cable de aluminio de un grueso de 25 mm., con sus palenques y demás elementos e instalaciones, valorada en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

7.^o Un equipo de medida, completo, precintado, con dos contadores, uno de corriente activa y el otro de reactiva, instalado dentro del transformador y éste en la expresada mina «Leandra», valorado en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

8.^o Un grupo moto-bomba de doce H. P., instalado en el interior de la mina «Leandra» y para desagüe de la misma, valorado en la cantidad de quince mil pesetas.

9.^o Trescientos metros de tubería de acero, de una pulgada y tres cuartos, instalado en la mina «Leandra», desde el compresor a la guía, valorados en seis mil pesetas.

10. Doscientos metros de tubería de acero, de dos pulgadas, instalado en la misma mina «Leandra», desde el compresor a la guía, valorados en la cantidad de cuatro mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho del actual mes de Abril, y hora de las doce de su mañana, y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Que el rematante deberá pedir autorización a la Jefatura del Distrito Minero de León para el levantamiento del material-utilaje que le haya sido adjudicado.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a siete de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

1697 Núm. 607.—299,25 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 510 y otras de 1958, contra don Leopoldo Llana Rocas, por el concepto de Seguros Sociales, para hacer efectiva la cantidad de 29.540,90 pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

1.º Un motor eléctrico marca A. E. G., de tres H. P. y 1.500 r. p. m., instalado en el lavadero de carbón, sito al pago de la «Jagüeta», del término municipal de Brañuelas. Valorado en seis mil pesetas.

2.º Dos motores eléctricos de dos H. P. cada uno, instalados en el lavadero anterior. Valorados en doce mil pesetas.

3.º Una criba eléctrica, accionada por uno de los motores referidos en el apartado anterior, existente en el expresado lavadero. Valorada en seis mil pesetas.

4.º Seis carretillos de metal, con ruedas de aire. Valorados en la cantidad de cuatro mil ochocientas pesetas.

5.º Un cabrestante, accionado a mano. Valorado en la cantidad de ocho mil pesetas.

Para el levantamiento del material que se remate, deberá interesarse la autorización previa de la Jefatura del Distrito Minero de León.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinticinco de Abril actual y hora de las doce de su mañana y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de modo especial al expedientado, en ignorado paradero.

En León, a 9 de Abril de 1962.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

1745 Núm. 618.—181,15 ptas.

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 65.390 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1664 Núm. 599.—28,90 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta núm. 101.037 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1665 Núm. 600.—28,90 ptas.

Hulleras de Prado de la Guzpeña S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de los Estatutos Sociales,

se convoca a Junta General extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social de Madrid, Plaza de Independencia, 8, en primera convocatoria el próximo día 5 de Mayo, a las siete de la tarde, y en segunda convocatoria de no reunirse el quorum necesario el día 7 en el mismo lugar y hora.

El orden del día de la Junta será el siguiente:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Modificación de los Estatutos.
- 3.º Autorización al Consejo, en su caso, para llevar a cabo la ampliación de capital.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta, deberán depositar las acciones o los resguardos de los depósitos bancarios de las mismas en la Caja social, con antelación suficiente a la celebración de la Junta.

Madrid, a 31 de Marzo de 1962.—El Secretario general, Juan Gutiérrez Oliva.

1679 Núm. 610.—81,40 ptas.

Comunidad de Regantes de los Puertos del Chano, La Vega y Requejo, de San Martín de la Falamosa

Por el presente cito a Junta General a todos los partícipes por dicho Sindicato de Riego, para el día 29 de Abril próximo y hora de las diez en primera convocatoria y a las doce en segunda, a fin de renovación de cargos y cuentas de 1961.

San Martín de la Falamosa, 20 de Marzo de 1962.—El Presidente, José Fernández.

1663 Núm. 611.—34,15 ptas.

Comunidad de Regantes «Presa Cabildaria» de Roderos, San Justo, Mancilleros y Villaturiel

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a Junta General ordinaria para el día 26 del actual, a las tres y med a de la tarde en primera convocatoria, y caso de no reunirse número suficiente de usuarios se celebrará en segunda media hora más tarde, siendo válidos los acuerdos que se tomen. Dicha Junta se celebrará en el Pontón del Vadillo, con arreglo al siguiente Orden del día:

- 1.º Subasta de la corta de la oca de la Presa Cabildaria.
- 2.º Subasta del cargo de guarda de las aguas de esta Comunidad.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Roderos, 9 de Abril de 1962.—El Presidente, Heraclio Sánchez.

1750 Núm. 619.—57,75 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación
1962